



**RESOLUCIÓN No-003-UNAE-R-2016**

**PhD. Freddy Javier Álvarez González  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 147 de 19 de diciembre del 2013, se publicó la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación, la cual dispone en su artículo 1: *"Créase la Universidad Nacional de Educación UNAE, como una institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con lo establecido en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Educación Superior."*
- Que,** el inciso tercero y cuarto de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE señala que: *" (...) La Comisión Gestora actuará como máxima autoridad de la Universidad Nacional de Educación UNAE, por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias requeridas, con las funciones propias de autoridad universitaria encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución. El Ministro de la Autoridad Nacional de Educación o su delegado, formará parte de la Comisión Gestora.*
- Quien presida la Comisión Gestora, representará jurídicamente a la Universidad Nacional de Educación UNAE mientras dure el período de transición. (...)"*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 576, de fecha 02 de febrero de 2015, el Señor Presidente Constitucional de República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad Nacional de Educación UNAE a las siguientes personas: Dr. Joaquim Prats Cuevas, Dr. Axel Didriksson Takayanagui, PhD. Helen Rhoda Quinn, Dr. Ángel Ignacio Pérez Gómez, Dr. Freddy Álvarez González, el Ministro de Educación o su delegado permanente y el Abg. Sebastián Fernández de Córdova Jerves, como Secretario de la Comisión;
- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-001-No-001-CG-UNAE-R-2015, de fecha 13 de febrero de 2015, la Comisión Gestora resolvió designar como Presidente — Rector de la Universidad Nacional de Educación UNAE al PhD. Freddy Javier Álvarez González, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial mientras dure el período de transición establecido en la Ley;
- Que,** el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación de Educación Superior determina y reconoce la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas del país;



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN



- Que,** mediante RESOLUCIÓN-SO-001-No-003-CG-UNAE-R-2015, de 13 de febrero de 2015, la Comisión Gestora resolvió expedir su Reglamento de Funcionamiento, el cual en el literal g) del artículo 11.- Deberes y Atribuciones del Rector, establece que, son funciones del Presidente/Rector de la Comisión Gestora: *"Ejecutar las directrices de la Comisión Gestora"*;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las entidades contratantes formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que *"(...) la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año (...)"*;
- Que,** mediante Memorando Nro. UNAE-DADM-2016-0026, de 12 de enero de 2016, el Director Administrativo, solicitó a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2016, de conformidad con el detalle anexo al referido memorando;
- Que,** mediante Memorando Nro. UNAE-VAF-2016-003, de 12 de enero de 2016, la Vicerrectora Administrativa y Financiera, solicitó al Rector de la Universidad Nacional de Educación, la aprobación del Plan Anual de Contratación 2016 de la Universidad Nacional de Educación;
- Que,** mediante nota inserta en memorando No. UNAE-VAF-2016-003 de 12 de enero de 2016, el Rector de la Universidad Nacional de Educación, autorizó el Plan Anual de Contratación 2016;
- Que,** mientras se realizan las gestiones con el Ministerio de Educación, para la aprobación del Plan Operativo Anual, es necesario dar continuidad a ciertos servicios que permitan el normal funcionamiento de la institución, para lo cual es imperioso aprobar el PAC elaborado por la Dirección Administrativa; y,

En ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Educación UNAE, las Resoluciones de la Comisión Gestora referidas en los antecedentes y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2016 correspondiente a la Universidad Nacional de Educación, por el monto de USD 57.142,86 (Cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 86/100), que se anexa al presente instrumento.

**Artículo 2.-** En caso de requerir modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante esta Resolución, el mismo podrá ser reformado de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

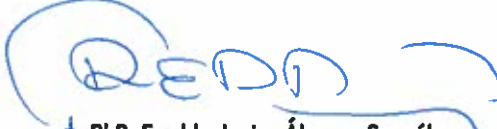


**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**



**Artículo 3.-** Encargar al Vicerrectorado Administrativo y Financiero a través de la Dirección Administrativa la publicación del Plan Anual de Contratación, en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, a la Dirección de Comunicación la publicación en el portal institucional.

Dado y suscrito en la ciudad de Azogues, provincia del Cañar, a los 12 días del mes de enero de 2016.

  
PhD. Freddy Javier Álvarez González  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN UNAE  
 Ruc: 1768181660001  
 Periodo fiscal: 2016

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF																				
No.	Código unidad	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Pagamen	Fondo BID	Código préstamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Carño por Elección o	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Credito total	C1	C2	C3	
1	2016 068 999 8 0000 01 00 000 001 000 0 301 530106 0 00000 001 00 00 0000	681120011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE				CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	1,00000	UNIDAD	3 571,43000	3 571,43000	Si			
2	2016 068 999 8 0000 01 00 000 001 000 0 301 570201 0 00000 001 00 00 0000	713360011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE				CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	1,00000	UNIDAD	53 571,43000	53 571,43000	Si			
															Total:		57,142,86000			

